



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 239-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de diciembre del 2012.

VISTO: La Carta N° 002-2012-CEEGAAC/CR, de la Consejera Regional de la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional a realizarse el 08 de noviembre, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final de la Comisión de la Comisión Especial encargada de gestión ante autoridades que corresponda (En contra de la construcción de establecimientos penitenciarios) en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2011-CR/GRL.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 066-2011-CR/GRL del 27 de agosto del 2011 se aprobó la conformación de la Comisión Especial encargada de gestión ante autoridades que corresponda, en contra de la construcción de establecimientos penitenciarios; quedando integrada por la Consejera Regional por la provincia Cañete, Rosa Liliana Torres Castillo como Presidenta; como Secretario el Consejero Regional por la provincia de Huaral, Oswaldo Merino Espinal y el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Marcial Alcibíades Palomino García Milla como Miembro; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2008-CR/GRL de fecha 07 de abril del 2008, el Pleno del Consejo acordó expresar su solidaridad con los pueblos de Cañete y Huaral, sobre las declaraciones de la Ministra de Justicia de entonces, sobre la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios en dichas provincias, e invocar a que se realicen estudios especializados que determinen otra ubicación y no se atente contra la integridad física y la paz social de las poblaciones aledañas;

Que, mediante Acuerdos de Consejo Regional N° 056-2008-CR/GRL de fecha 07 de mayo del 2008, y Acuerdo de Consejo Regional N° 197-2010-CR/GRL de fecha 27 de diciembre del 2010, el Pleno del Consejo acordó conformar una





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 239-2012-CR/GRL

Comisión Especial sobre el tema, la misma que emitió el Informe N° 001-2010-CE-C.MP.M.C.; que fue aprobado en los que recomendaba que el Ministerio de Justicia realice un estudio de impacto ambiental para las futuras construcciones de penales, se revise la propuesta de construir un nuevo centro penitenciario en la provincia de Huaral, sobretodo estando al rechazo de la población de dicha provincia, exhortando a las autoridades regionales a mantenerse alerta y seguir realizando las coordinaciones del caso para que se realice la construcción fuera de dicha provincia;

Que, mediante Carta N° 001-2012-CEGCEPRL/CR de fecha 30 de octubre del 2012, se ofició al Ministerio de Justicia y al Instituto Nacional Penitenciario – INPE, a efecto que informen sobre la realización de estudios de impacto social y la revisión de las propuestas sobre la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios en la Región Lima;

Que, fluyendo de los referidos antecedentes, que el objeto de análisis y debate del Acuerdo del Pleno, es realizar la gestión y tarea de lograr que el Ministerio de Justicia realice los debidos y sustentados estudios de impacto social en la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, buscando que no se afecten la integridad física ni la tranquilidad de las poblaciones aledañas, evitando en lo posible la construcción de los mismos, específicamente en las provincias de Huaral y Cañete, que se vieron afectadas por los anuncios ministeriales, esta Comisión pese a que solicitó información a las entidades especializadas, como son el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario –INPE, no ha recibido ninguna comunicación al respecto;

Que, sin embargo, como es de conocimiento público, a la fecha, no se advierte que las precitadas entidades hayan proyectado la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios en la jurisdicción de la región Lima, habiendo recepcionado información pública de la construcción de nuevas cárceles en las regiones de Ica (Chincha) y Pasco (Cochamarca);

Que, por lo cual conlleva a que por el tiempo transcurrido y no habiendo nuevas acciones sobre la construcción de dichos establecimientos, se dé por concluida la gestión encomendada, a la presente Comisión Especial de gestión en contra de la Construcción de Establecimientos Penitenciarios en el ámbito de la Región Lima;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, la Carta N° 002-2012-CEEGAAC/CR, de la Consejera Regional de la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional a realizarse el 08 de noviembre, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final de la Comisión de la Comisión Especial encargada de gestión ante autoridades que corresponda (En contra de la construcción de establecimientos penitenciarios) en virtud del Acuerdo de

